



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

9 DE NOVIEMBRE DE 1984

Número 257

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda.	3459	Tesorería Territorial de la Seguridad Social.	3459
-------------------------	------	---	------

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.	3459	Juzgado de Distrito núm. Dos de Cartagena.	3464
Juzgado de Primera Instancia de Baza (Granada).	3460	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	3464
Juzgado de Primera Instancia de Mula.	3460	Juzgado de Distrito núm. Tres de Murcia.	3464
Juzgado de Primera Instancia de Mula.	3461	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	3465
Juzgado de Primera Instancia número Diez de Madrid.	3461	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	3465
Juzgado de Primera Instancia de Mula.	3462	Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia.	3465
Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz.	3462	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	3466
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	3463	Juzgado de Primera Instancia número Diez de Madrid.	3466
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3463	Audiencia Territorial de Albacete.	3467
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	3463	Audiencia Territorial de Albacete.	3467

IV. Administración Local

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	3468	Ayuntamiento de Albudeite.	3469
Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	3468	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	3469
Ayuntamiento de Aguilas.	3468	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	3469
Ayuntamiento de Murcia.	3468	Ayuntamiento de Blanca.	3469
Ayuntamiento de Fuente Alamo.	3468	Ayuntamiento de Murcia.	3469
Ayuntamiento de Blanca.	3468	Ayuntamiento de Murcia.	3469

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Blanca.	3470	Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	3470
Ayuntamiento de Murcia.	3470	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	3471
Ayuntamiento de Mazarrón.	3470	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	3471
Ayuntamiento de Lorca.	3470	Ayuntamiento de Lorca.	3471
Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	3470	Ayuntamiento de Totana.	3471
Ayuntamiento de Cieza.	3470	Ayuntamiento de La Unión.	3471

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comandancia Militar de Marina. Tarragona.	3472	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia.	3472
Capitanía General Primera Región Militar.		Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia.	3472
Juzgado Togado Militar de Instrucción número Dos.	3472	Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia.	3472
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia.	3472		

II. Administración Civil del Estado

Número 6400

DELEGACION DE HACIENDA

MURCIA

ABOGACIA DEL ESTADO

SECCION DE PATRIMONIO

ANUNCIO OFICIAL

Declaración de bienes abandonados

Se recuerda a los Bancos, bancos, sociedades de crédito y a toda clase de entidades privadas, que no sean de carácter benéfico, la obligación que les impone el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, de declarar ante la respectiva Delegación de Hacienda, en el primer trimestre de cada año natural, como bienes abandonados por sus dueños, y pertenecientes al Estado, los valores o metálico que se hallen constituidos en depósito, tanto voluntario como necesario, respecto de los cuales en el plazo de veinte años, no se hubiese percibido el importe del todo o parte de los intereses devengados, ni practicada gestión alguna por los interesados para la devolución del capital, la renovación o sustitución del resguardo, o para otro objeto que

implique el ejercicio de su derecho de propiedad.

Murcia a 3 de octubre de 1984.— El jefe de la sección, A. Muñoz Llanes.—V.º B.º: El delegado de Hacienda especial.

Número 6336

TESORERIA TERRITORIAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación nominal de empresas que han resultado desconocidas por diversas causas, fallecimiento, desaparición, etc.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en avenida Alfonso X el Sabio, 15, 4.ª planta. de Murcia,

en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

Patronal; Razón social; Localidad.

30/4.520; Juan Olivares Fernández; Lorca.

30/16.516; Construcciones y Firmes Villalba, S. A.; Yecla.

30/33.685; José Martínez García; Yecla.

30/41.549; Juan Pérez Jiménez; Lorca.

30/45.761; Tapizados Difran, S. L.; Yecla.

30/47.339; Los Valencianos; Cieza.

30/49.251; Antonio Salmerón Buitrago; Cieza.

30/49.308; Ambel, S. L.; Cartagena.

30/52.717; José González Martínez; Lorca.

30/53.996; Josefa Escudero Rojo; Lorca.

30/54.289; Ulrika, S. L.; Lorca.

30/58.862; Antonia Martínez Nicolás; Lorca.

Murcia, 25 de septiembre de 1984. El tesorero territorial, Domingo Andrés Sánchez Navarro.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6996

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 641 de 1982, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el procurador don José López Palazón, contra don Alfonso Miralles García y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento

Hipotecario, en reclamación de 1.200.000 pesetas de principal y 600.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado en los mismos sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes:

— Una suerte de tierra blanca y monte llamada Aldean, de caber 10 hectáreas, 44 áreas, 48 centiáreas, que linda: Este, Remedios Pérez Pérez; Oeste, Pedro Cascales y herederos de Francisco Cascales; Norte, Vicente Amorós Pérez, y Sur, Pedro Cascales Cascales. Inscripción: Pendiente. Valorada en un millón de pesetas.

— En el partido de la Umbría

de la Raja, del término de Jumilla (al igual que la finca anterior), una suerte de tierra blanca y monte, de caber 190 hectáreas, que linda: Este, Remedios Pérez Pérez y otra finca del vendedor don Enrique Vicedo Pascual; Oeste, Pedro Cascales y herederos de Francisco Cascales; Norte, Vicente Amorós Pérez, y Sur, Pedro Cascales Cascales. Inscripción: Pendiente. Valorada en catorce millones de pesetas.

Dicha subasta se verificará en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de diciembre y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente

han sido tasadas la descritas fincas. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 6182

PRIMERA INSTANCIA

BAZA (Granada)

EDICTO

La señora juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 93 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor Checa de Arcos, en representación de don Antonio Gallardo Herrero, frente a don Antonio Escámez Carrillo, mayor de edad, casado, vecino de Molina de Segura (Murcia), domiciliado en calle del Pensionista número 2, y contra la entidad «Conservas Alimenticias Granadinas, S. A.», que tuvo su domicilio social en Guadix, barrio Garamate, Carretera de Guadix a Bena-lúa, en reclamación de 1.397.125 pesetas por principal y costas, estando los demandados en rebel-día. En tales autos se ha dictado sentencia en 26 de julio último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Antonio Escámez Carrillo y «Conservas Alimenticias Granadinas, S. A.», hasta hacer trance y remate de

los mismos, y con su producto entero y cumplido pago al actor don Antonio Gallardo Herrero de la cantidad de novecientas setenta y dos mil ciento veinticinco (972.125) pesetas por capital más intereses legales desde la fecha en que se tuvo por confeso a los demandados hasta el completo pago, condenándoles además a las costas del juicio que por Ministerio de la Ley deben imponerse al demandado, a los que se notificará esta sentencia en la forma prevenida para los rebeldes, si no se solicita por el actor la notificación personal en el plazo de cinco días».

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente que firmo en Baza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El secretario.

* Número 6931

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco de Santander, S. A., representado por el procurador Sr. Fernández Herrera contra don Antonio Miñano Capel y doña Consuelo Bernal García, mayores de edad, casados, vecinos de Molina de Segura, calle Bailén, número 22, cuantía 737.916 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo veinte de diciembre, a las 13,30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se rela-

cionan y que constan al describir los mismos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.º—Vivienda en primera planta, situada en el término de Molina de Segura, calle Bailén, de superficie 200 m2. Linda: frente, patio y calle de su situación; derecha, hueco de escalera y Dolores Fernández Ortiz; izquierda, patio y José María García Cantero, y fondo, hueco de escalera y José Miñano. Título de división inscrito el 14 de diciembre de 1982. Inscrita en el tomo 819 de Molina de Segura, folio 6, finca 28.628, inscripción 1.ª.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.º—Vivienda en segunda planta, situada donde la anterior, de superficie 200 m2. Linda: frente, patio y calle de su situación; izquierda, patio y José Miñano Ros; fondo y espalda, hueco de escalera y José Miñarros. Título de división inscrito el 14 de diciembre de 1982. Inscrita en el tomo 819 de Molina de Segura, folio 8, finca 28.864, inscripción 1.ª. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3.ª—Vivienda en planta baja, situada en el término de Molina de Segura, calle Calvo Sotelo, de superficie 111 m2. Linda: frente, calle Calvo Sotelo; derecha, José Cantero Prieto y piso 2.º; izquierda piso número 2 y Maximino Moreno, fondo, herederos de Juan Fernández y Fulgencio Miñano. Título de compra inscrito el 1 de junio de 1983. Inscrita en el tomo 736 de Molina de Segura, folio 221, finca 25.313, inscripción 2.ª.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 24 de octubre de 1984. — Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 6915

PRIMERA INSTANCIA**MULA****EDICTO**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 516/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco de Vizcaya, S. A., representado por el procurador don Octavio Fernández Herrera contra don Ignacio Tello Martínez, mayor de edad, soltero, vecino de Las Torres de Cotillas, calle Miguel Angel, 3, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por 2.ª y 3.ª vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 20 de diciembre de 1984 y 11 de enero de 1985, respectivamente, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos, con rebaja del 75%, es decir, 948.370 pesetas.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana.—Una tierra seca no destinada a solar en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, calle de la Iglesia, s/n.; ocupa, según el título, una superficie de siete áreas, cuarenta y seis centiáreas, pero en realidad, su verdadera superficie es de seis áreas, treinta y dos centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente u Oeste, en línea de once metros veinticinco centímetros, la calle de la Iglesia, antes tierra de Pedro Hernández Pagín; Norte o derecha entrando, en línea de cincuenta y seis metros, dieciocho centímetros, tierra de Angeles Pérez Hernández; izquierda o Sur, casa de Roque Noguera, antes finca de Bartolomé Pérez Hernández, y fondo u Oeste, tierra de Bartolomé Pérez Sánchez, antes de Salvador Vivo. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Valorada en un millón doscientas sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Dado en Mula a 25 de octubre de 1984. — Juan Antonio Jover Coy.—El secretario judicial.

* Número 6697

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DIEZ DE MADRID****(Autos 916 de 1983 B)**

Don Nicolás Díaz Méndez, magistrado-juez de Primera Instancia número Diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Mariano Rica Merodio y esposa Fulgencia Inglés Domenech, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 12 de diciembre de 1984, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Diez de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta

la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta:

URBANA.—Casa número 4 de la calle del Aguila, de la diputación de Pozo Estrecho, de Cartagena, es de planta baja, está enclavada sobre una parcela de terreno de 200 metros cuadrados, ocupa una superficie construida de 94 metros, 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 78 metros, 66 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias, quedando el resto del solar destinado a patio. Linda: Oeste o frente, la calle de su situación; Este o espalda, la casa de la calle del Jilguero; Sur o derecha entrando, la casa número 2 de la calle del Aguila, y Norte, calle del Jilguero. La hipoteca se hizo en garantía de la devolución del capital del préstamo, intereses de tres anualidades y 150.000 pesetas para costas. Se fijó el domicilio que consta en autos para las notificaciones y se tasó la finca para subasta en 1.200.000 pesetas. Registro de Cartagena, tomo 231, folio 91, finca 17.994, inscripción 3.ª.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El magistrado-juez, Nicolás Díaz Méndez.—El secretario.

* Número 6929

PRIMERA INSTANCIA**M U L A****E D I C T O**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 491/82, se sigue juicio ejecutivo promovido por la entidad mercantil BIBLOK, S. L., representada por el procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Ricardo Gómez Hernández, mayor de edad, casado, vecino de Molina de Segura, calle Sevilla, 9, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 20 de diciembre, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso número 7. — Finca 25.396 del edificio sito en Torrevieja (Alicante), calle Orihuela o Carretera de Torrevieja a Novelda,

con número de policía 63, en el ángulo formado por dicha calle al Este y la calle de San Luis, al Sur. El edificio consta de ascensor, antena colectiva, portero automático, entre otros servicios, lindando dicho edificio: entrando a él, Norte o a la derecha y Oeste o a su fondo, Miguel García Boj; Sur o a la izquierda, calle San Luis, y Este o a su frente, calle Orihuela. Valorado en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Mula a 24 de octubre de 1984. — Juan Antonio Jover Coy.—El secretario judicial.

* Número 6914

PRIMERA INSTANCIA**CARAVACA DE LA CRUZ****E D I C T O**

Don Juan José López Ortega, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 146/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Automoción Caravaca, S. A. (AUTOCARSA), con domicilio en ésta, calle Cartagena, 6, contra don Luis Quijada Piñero, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Archena, con domicilio en calle Calvario, 21, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez y por término de veinte días, el bien embargado que se dirá, habiéndose señalado para dicho acto el día diecisiete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, 17, 1.º, siendo el tipo para la subasta el de un millón sesenta y tres mil ciento veinticinco pesetas. Habiéndose acordado, asimismo, para el caso de que no hubiera postor, de dicha segunda subasta el que se celebre ter-

cera subasta sin sujeción a tipo en la audiencia del día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado.

3.^a—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

5.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

6.^a — Los licitadores deberán conformarse con los títulos existentes, los que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, no pudiendo exigir ningún otro.

Se trata de la finca siguiente:

«La mitad indivisa de un solar para edificar en Archena, pago del Ope y de los Baños, de la finca conocida por «La Cerca», de 1.890 metros cuadrados, con un trozo de 200 metros cuadrados que la cruza de Este a Oeste, destinado a paso o calle en su día. Linda: Norte, Jesús Belmonte y Urbanización Río Sol; Sur, José Castillo y resto de la finca matriz; Este, Félix Ríos Moreno y dicho resto, y Oeste, Jesús Rojo Martínez y José García. Inscrita en el tomo 710 general y 77 de Archena, folio 164, finca número 9.303, inscripción 2.^a».

Dado en Caravaca de la Cruz a 11 de octubre de 1984.—Juan José López Ortega.—El secretario.

Número 6919

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.339/84-M.C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a José Montilla Cobacho, quien tuvo su domicilio en Zaragoza, Paseo María Agustín, 8, y Barcelona, calle Rambla, 93, 3.º, a fin de que el próximo día 19 de diciembre y hora de las 11,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 22 de octubre de 1984.
El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 7057

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 170 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el procurador don Juan Lozano Campoy, a instancia de don Lorenzo García Hernández, contra don Regilio Zamora Noquera, domiciliado en Ifre (Mazarrón), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de diciembre de 1984 y 17 de enero de 1985, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y con la rebaja del 25

por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un tractor, marca Komatsu, modelo D-85 E, número 21.918. Valorado en un millón ciento cincuenta mil (1.150.000) pesetas.

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—
El secretario.

* Número 7025

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, contra Pedro Mellado Lorente y doña Francisca Sánchez Corbalán, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado

para el remate el día 17 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un vehículo, clase camión, marca Pegaso, modelo Comet, de matrícula MU-3983-B. Valorado en 170.000 pesetas.

— URBANA.—La siguiente finca: Número 10.—Vivienda D, sita en planta 2.ª del edificio situado en calle Velázquez, número 5, perpendicular a calle Martínez Campos, de Alcantarilla, ocupando una superficie útil de 98,96 m² y 119,67 m² construidos. Linda: frente, caja de escalera, patio de luces y piso número 11; derecha, patio de luces; izquierda, calle sin nombre a la que da la fachada del edificio, y fondo, parcelas 6 y 24 del polígono de la finca matriz. Inscrita al Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al folio 220, libro 99 de Alcantarilla, sección 3.ª, finca número 7.690, inscripción 2.ª. Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.
El secretario.

Número 6881

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 889 de 1981, seguidos en este Juzgado, sobre daños en tráfico, entre Antonio Pérez Legaz y Matilde García González, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Joaquín y de Vicenta, vecina de Prat de Llobregat, con domicilio en calle Víctor Casanova número 11, en cuyo juicio se embargó a dicha condenada los bienes muebles que luego se dirán, los cuales se sacan a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en la misma consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 en efectivo del tipo que sirvió para la primera subasta, rebajados en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Dichos bienes embargados son:

—Un televisor, marca Elbe; una cocina Corberó; un frigorífico, marca Philips; un tresillo; una mesa de comedor y seis sillas; una máquina de coser, Sigma; un televisor, marca Inter; un taquillón de color blanco; una lámpara redonda, azul y blanca; una lámpara de comedor de seis brazos; dos sillones; armario de dormitorio, y un tocadiscos, marca Vanguard. Tasados dichos bienes en la suma de ciento ocho mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la referida condenada.

Cartagena a trece de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—El secretario .

* Número 6930

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 187/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco de Santander, S. A., representado por el procurador don Octavio Fernández Herrera, contra Manuel Martínez Martínez y esposa doña Julia Vicente Palazón, mayores de edad, vecinos de Molina de Segura, calle Cruz, 52, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo veinte de diciembre, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca rústica.—Trozo de secano, de superficie 3 hectáreas, 35 áreas y 40 centiáreas en término de Molina de Segura, partido de Los Moreros. Linda: Levante, cumbre de Las Lomas y José María Dávalos; Mediodía y Poniente, José María Dávalos, y Norte,

Pedro Gomariz Precioso. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Mula a 24 de octubre de 1984. — Juan Antonio Jover Coy.—El secretario judicial.

Número 6242

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Prufionosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 112 de 1984, seguido en este Juzgado por daños en tráfico, a instancia de diligencias de la Superioridad, contra Regragui El Basri, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre daños en tráfico, a instancia de diligencias de la Superioridad, contra Regragui El Basri, estando en autos sus circunstancias, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, por razón de su oficio, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Regragui El Basri, como autor responsable de una falta contra la propiedad, ya definida, a la pena de multa de dos mil pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, o arresto sustitutorio de un día en caso de impago de la misma; al pago de las costas procesales causadas y a que indemnice a Jesús Sánchez Franco en doscientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas.—Arjona Llamas. Rubricado».

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por SS.ª, y para que sirva de notificación al denunciado Regragui El Basri, cuyo paradero se ignora, expido y firmo el presente en Murcia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Reitero fe.—El secretario, José María Nogueroles Prufionosa.

* Número 6682

PRIMERA INSTANCIA**M U L A****E D I C T O**

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 458 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el procurador don Octavio Fernández Herrera, en representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Fulgencio Ortiz Martínez y su esposa doña Ana López Sánchez, mayores de edad, domiciliados en Molina de Segura, avenida General Primo de Rivera núm. 6. Cuantía: 449.389 pesetas. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 18 de diciembre, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Bienes objeto de subasta:

—Local comercial en planta baja del bloque 1.º, del edificio sito en Molina de Segura, Cañada de las Eras, calle sin nombre. Tiene de superficie construida 71,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 614 general. 157 de Molina de Segura, folio 161, finca 20.202, inscripción 3.ª.

Valorada en 719.900 pesetas.

Dado en Mula a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 6922

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado juez de Primera Instancia núm. Dos, en funciones por licencia del titular en el número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de don Antonio Murcia Zapata, presentado por el procurador don Cristóbal Gómez Fernández, ha recaído el siguiente auto:

Cartagena a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Resultando...

Considerando...

S.S.I. ante mí, el secretario, dijo: Se declara a don Antonio Murcia Zapata, comerciante de esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta General a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de noviembre próximo, a las 11,30 horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el periódico «La Verdad» de dicha ciudad, citándose por carta certificada a los acreedores que se unirá al expediente, con acuse de recibo, certificando el señor secretario el contenido. Queda a disposición de los acreedores o sus representantes, hasta el día señalado para la Junta, todos los documen-

tos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, haciéndose constar que los acreedores podrán concurrir ellos mismos o sus representantes con poder suficiente.

Y para que sirva de publicación de tal auto, y de citación a los acreedores, se expide el presente en Cartagena a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

* Número 6990

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.398 de 1984, sobre hurto y amenazas, contra Linda Micaïsse, se ha dictado la providencia que sigue:

«Providencia juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta, y visto que la denunciada no tiene domicilio conocido, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 4 de diciembre y hora de las 9,05, en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho. Cítese a la denunciada que se halla en ignorado paradero por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—Lo mandó y firma SS.ª y doy fe».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a la denunciada Linda Micaïsse, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El secretario, José Abenza Lerma. Visto bueno: El juez de Distrito.

* Número 6923

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 499-84 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás en nombre y representación de «Ginés Huertas Cervantes, S. A.», contra los bienes e s p e c i a l m e n t e hipotecados por los deudores don Matías Pérez Cascales y esposa doña Josefa Asensio Fernández, vecinos de Murcia, con domicilio en Javalí Nuevo, calle Agustín Virgili, 43, en reclamación de 2.036.000 pesetas del principal reclamado y pesetas 610.800 para gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados por los deudores y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero de 1985, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, es decir, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran o inferiores a lo pactado.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría —que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Un trozo de tierra seco destinado a solar para edificar, situado en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio del Cabezo del Angel, que mide ocho metros de fachada por veinticinco de fondo, o doscientos metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Agustín Virgili; Oeste o derecha entrando, la propiedad de José María Romero Navarro; izquierda o Este, la de Josefa Marín Beltrán, y Sur o fondo, finca de Antonio Cerón Abellán.

Dicha finca está pendiente. La mayor de la que ésta se ha segregado lo está al libro 14 de la Sección 12, folio 160, finca número 1.106, inscripción 1.ª.

La valoración de la finca para que sirva de tipo en la primera subasta es de tres millones de pesetas.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1984.—María Jover Carrión. — El secretario, D. D. Cisio Bueno García.

* Número 6935

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIEZ DE MADRID**

Don Nicolás Díaz Méndez, magistrado-juez de Primera Instancia número Diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.437 de 1981 C-2, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Empresa Nacional de Siderúrgica, S. A., contra Hierros del Sureste, S. A., se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de diciembre de 1984, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado y de Yecla, doble y simultáneamente.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecinueve millones ciento veintiocho mil quinien-

tas cuarenta pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta:

— Finca en término de Yecla, paraje de la Cañada de Palao, un trozo de tierra cereal seco, de superficie 6.373 metros, 30 decímetros cuadrados, dentro del cual hay construido un edificio destinado a nave almacén, de una sola planta, en parte cubierta por techo de uralita y estructura metálica y en parte cubierta, de superficie total de 3.747 metros y 135 milímetros cuadrados, la parte cubierta ocupa una superficie de 2.077 metros, 995 milímetros cuadrados, y la parte descubierta 1.669 metros y 140 milímetros cuadrados, y el resto del solar la superficie de 2.616 metros y 365 milímetros cuadrados, destinados a ensanches, tiene una forma rectangular y se halla edificada a partir de 23 metros, 75 decímetros del eje de la carretera de Yecla a Jumilla, en una longitud de 88 metros, 90 decímetros, con fachada a dicha carretera o calle denominada Avda. de la Paz, por 42 metros, 15 decímetros de anchura; tiene una puerta de acceso a su fachada, situada en el centro de la misma, y dos puertas a su espalda que dan salida a los ensanches, donde también se hallan instados dos cuartos de aseo; en la izquierda de la puerta principal que da acceso al interior de la nave, existe un cuar-

to destinado a oficinas, junto a este otro cuarto de aseo. Linda: Sur o frente, carretera de Yecla a Jumilla o calle Avda. de la Paz; Este o derecha entrando, don Esteban Clacera y otros, camino por medio, e izquierda u Oeste y espalda o Norte, don Esteban Rivas Pradera y doña Antonia Girart. En la finca descrita están ubicadas las instalaciones, maquinaria y muebles siguientes: Un puente-grúa, Demag, de 21 m. de luz y 8,3 Tm. de potencia al gancho; una báscula de plataforma, Construcciones Montañés, de 10 Tm.; una báscula, Móvil, S. A., de 1,5 Tm.; dos enderezadores de chapa TH, hasta 8 m. de aplazado y ancho de 1,5, 80 y 1,20.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Nicolás Díaz Méndez.—El secretario.

* Número 5866

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y para que sirva de notificación en forma a los demandados apelados no comparecidos don Teodoro Valero Jover o sus desconocidos sucesores, don Francisco Emiliano Martínez Ruiz y don Ricardo Brugarolas Albaladejo, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia núm. 323.—En la ciudad de Albacete a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre impugnación de deslinde y otros extremos, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Mula y promovidos por don Francisco, don Feliciano y doña Angeles Granados Montejano, mayores de edad, casados, farmacéuticos, aparejador y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Lorquí, contra

don Teodoro Valero Jover o sus desconocidos sucesores; D. Francisco Emiliano Martínez Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Lorquí; el Ayuntamiento de Lorquí, y contra don Ricardo Brugarolas Albaladejo, mayor de edad, casado, ingeniero de caminos y vecino de Mula, cuyos autos han venido a esta superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos, interpusieron los demandados, que han estado representados por el procurador don Francisco Ponce Riaza y defendidos por el letrado don Ilidio Zorita Piquer, siéndolo el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, bajo la dirección del letrado don Emilio Rubio Seguí, y sin que hayan comparecido en esta alzada los demás demandados apelados, por lo que se han entendido con los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de los demandantes, don Francisco, don Feliciano y doña Angeles Cremades Montejano, contra la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Mula, de fecha trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos, debemos revocar y revocamos referida resolución en su pronunciamiento sobre la existencia de una litis consorcial, y estimando en parte la demanda, declaramos:

1.º Que los demandados son propietarios de la finca registral número 650 que se figura por los límites establecidos en su título, menos las porciones que han sido objeto de expropiación anterior.

2.º Que es nulo en la parte que afecta a la propiedad anteriormente descrita el deslinde efectuado por el Ayuntamiento de Lorquí aprobado por resolución de 11 de marzo de 1976.

3.º Que procede se realice el deslinde solicitado de la referida parcela, según el título dominical aportado, operación que se realizará en trámite de ejecución, según las reglas legales y sirviendo de pauta el plano realizado por el topógrafo señor Gallur, debiendo las partes afectadas prestar debido acatamiento a los resultados del mismo.

4.º Todo ello sin hacer especial declaración de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Fernando Ortiz Montoya.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 5695

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de Envases Murcianos, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de 27 de marzo de 1984, por el que se desestimó la reclamación económico-administrativa núm. 231/83, interpuesta por la sociedad recurrente, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Molina de Segura por licencia de apertura de industria, por la cantidad de 207.979 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 4º6 de 1984.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1984. — Eusebio Gómez Blanco.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7020

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 3 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1984, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el art. 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de crédito aludida.

San Pedro del Pinatar a 29 de octubre de 1984.—El alcalde.

—
* Número 7100

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, fecha 3 del actual, se aprobó el pliego de condiciones que regirá la ejecución de obras de «Pavimentación de la calle Méjico y otro». Dicho pliego queda expuesto al público por plazo de ocho días en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en tiempo y forma hábiles.

Simultáneamente y para el caso de que no se produjeran reclamaciones contra el expresado pliego, se convoca licitación:

Tipo de licitación: 14.516.216 pesetas.

Pagos: Con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1984.

Fianza provisional: 3% del tipo de licitación.

Las plicas habrán de presentarse en la dependencia indicada antes de las trece horas del día en que se cumplan ocho hábiles desde la publicación de es-

te anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Las Torres de Cotillas a 5 de noviembre de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

—
* Número 6978

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido confeccionado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado, del bimestre julio-agosto, del año actual, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 31 de octubre de 1984. El alcalde.

—
* Número 6554

MURCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos precisos por la construcción de un centro de E. G. B. en Santiago el Mayor.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre último, acordó declarar la necesidad de ocupación, a efectos de expropiación, de los bienes y derechos precisos por la construcción de un centro de E. G. B. en Santiago el Mayor, conforme a la relación publicada y contenida en el proyecto de expropiación aprobado.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de 15

días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se anuncia a los interesados que disponen de igual plazo de 15 días para convenir con esta Administración, libremente y por mutuo acuerdo, la adquisición de los bienes sujetos a expropiación.

Murcia, 4 de octubre de 1984.—

El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

—
* Número 6956

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento Pleno expediente número 2 de suplementos de créditos, mediante transferencias, dentro del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de examen y oír reclamaciones.

Fuente Alamo de Murcia, 27 de octubre de 1984.—El alcalde.

—
* Número 6954

BLANCA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1984, el proyecto de «Biblioteca Pública Municipal», confeccionado por el arquitecto don Andrés Checa Andrés, se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para presentar reclamaciones y en el caso de no presentarse, se considerará definitivamente aprobado.

Blanca, 29 de octubre de 1984. El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 6955

ALBUDEITE**A N U N C I O**

Aprobado el correspondiente expediente de operación de crédito, modalidad de contrato de préstamo a concertar con la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, para financiar parte del programa de inversiones del ejercicio, queda expuesto al público en estas oficinas municipales, por plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones que puedan presentarse, siendo las siguientes las principales características de la operación, 2.750.000 pesetas; plazo de amortización, 8 años; tipo de interés, 16 por 100 anual; anualidad de intereses y de amortización de capital, 615.436 ptas.

Albudeite, 29 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6958

SAN PEDRO DEL PINATAR**E D I C T O**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Hace saber: Que han sido elevados a definitivos los siguientes expedientes de imposición de contribuciones especiales por las obras que igualmente se especifican para cada uno, al no haberse formulado reclamaciones contra los mismos tras su aprobación inicial por esta Corporación.

— Alumbrado público en calle Ramos Carratalá y calle Cardenal Cisneros.

— Pavimentación del barrio de Los Albaladejos.

— Urbanización calle Calatrava y otras.

— Alumbrado en Villa-Nanitos.

— Alumbrado público en Los Cuarteros.

— Urbanización de calles en Loma de Abajo, 1.ª fase.

— Pavimentación de calles en San Pedro del Pinatar. Fase V-II-Los Cuarteros.

— Pavimentación del barrio Alcázar.

— Alumbrado público en calle Reyes Católicos y otras.

Lo que se pone en conocimiento del público, a efectos de que los interesados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Pedro del Pinatar, 27 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 7019

SAN PEDRO DEL PINATAR**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 2 de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1984, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el art. 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de créditos aludida.

San Pedro del Pinatar a 29 de octubre de 1984.—El alcalde.

* Número 6951

B L A N C A**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1984, los expedientes número 2 de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario y de Inversiones, del ejercicio 1984, se expone al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

Blanca, 29 de octubre de 1984. El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 6026

M U R C I A**E D I C T O**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Gabriel Navarro Punzano ha solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de automóviles en calle Río Guadalentín, Camino de la Silla, Sangonera la Seca.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 14 de septiembre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 6025

M U R C I A**E D I C T O**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Donut Corporation Murcia, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de bollería con instalación de G.L.P. en Polígono Industrial Oeste, parcela 22/7.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 14 de septiembre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 6953

BLANCA**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de «Pistas polideportivas en Blanca», en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1984, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Pérez Albacete, se expone en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para presentar reclamaciones y en el caso de que no se interpongan, se considerará definitivamente aprobado.

Blanca, 29 de octubre de 1984.
El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 6024

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Morenilla Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de pub con música ambiental en Carretera de Fuente Alamo, s/n., Corvera.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 14 de septiembre de 1984.—El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 3979

MAZARRON**ANUNCIO****Presupuesto de Inversiones**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en

Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

d) Si no se presentaran reclamaciones o éstas fueran desestimadas, se entenderá definitivamente aprobado.

En Mazarrón a 30 de octubre de 1984.—El presidente.

* Número 7033

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 4 de julio de 1984, el pliego de condiciones económico-administrativas redactado para regir en la contratación del servicio de mantenimiento de calefacción en los colegios públicos, se expone al público, por plazo de 8 días hábiles, al objeto de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 31 de octubre de 1984.
El alcalde.

* Número 7028

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1984, los pliegos de condiciones para la contratación directa de las obras referentes a la «Pavimentación

de varias calles de Alhama de Murcia» y la «Pavimentación de caminos en Alhama de Murcia», quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de cuatro días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 31 de octubre de 1984.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 6902

CIEZA**EDICTO**

El alcalde de Cieza,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Presupuesto de Inversiones y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse sobre las mismas.

Cieza, 29 de octubre de 1984.—
El alcalde.

* Número 6830

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 1984, acordó por unanimidad la modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, en el sentido de transformar una plaza de cabo en guardia de la Policía Municipal.

Por lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 3.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Alhama de Murcia, 23 de octubre de 1984. — El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 7101

LAS TORRES DE COTILLAS**E D I C T O**

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, fecha 3 del actual, se aprobó el pliego de condiciones que regirán la ejecución de obras de «Alumbrado público en la calle Mayor». Dicho pliego queda expuesto al público por plazo de ocho días en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en tiempo y forma hábiles.

Simultáneamente y para el caso de que no se produjeran reclamaciones contra el expresado pliego, se convoca licitación:

Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas.

Pagos: Con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1984.

Fianza provisional: 3% del tipo de licitación.

Las plicas habrán de presentarse en la dependencia indicada antes de las trece horas del día en que se cumplan ocho hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Las Torres de Cotillas a 5 de noviembre de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 7102

LAS TORRES DE COTILLAS**E D I C T O**

Por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, fecha 3 del actual, se aprobó el proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, para la ejecución de obras de pista polideportiva, frontenis y pista de tenis en el Polideportivo Municipal. Ambos documentos quedan expuestos por plazo de ocho días en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en tiempo y forma hábil.

Simultáneamente y para el caso de que no se produjeran reclamaciones contra el expresado pliego se convoca licitación:

Tipo de licitación: 12.735.493 pesetas.

Pagos: Con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial y Presupuesto Municipal Ordinario de 1984.

Fianza provisional: 3% del tipo de licitación.

Las plicas habrán de presentarse en la dependencia indicada antes de las trece horas del día en que se cumplan ocho hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de las mismas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Las Torres de Cotillas a 5 de noviembre de 1984.—El alcalde, Jesús Ferrer García.

* Número 7034

L O R C A**E D I C T O**

El alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 30 de los corrientes, se acordó la puesta al cobro de los recibos correspondientes al ejercicio de 1984, referentes a los siguientes padrones fiscales municipales.

Los que gravan la propiedad: Canalones, voladizos y entradas de carruajes en domicilios particulares y vados.

Los que gravan al usuario: Actividades molestas, etc., motores, publicidad (letreros), escapartes, toldos, etc.

Que los mencionados recibos se pongan al cobro en período voluntario, desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1984 (ambos inclusive) en la Oficina de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, con entrada por la calle de Selgas, y en horas de 9 a 14, todos los días hábiles, y también de 16 a 19 horas los últimos diez días, o sea, del 21 al 31 de diciembre de 1984.

Los que no satisfagan sus recibos en el plazo señalado, podrán hacerlo desde el 1 al 15 de enero de 1985 (ambos inclusive), con recargo de prórroga del 5 por 100, y si dejan transcurrir es-

te nuevo plazo incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, sin más notificación o requerimiento, todo ello en armonía con el Reglamento General de Recaudación vigente y su modificación en algunos artículos por Decreto 3.697/74.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad que tienen de utilizar las modalidades de pago por domiciliación y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 31 de octubre de 1984.
El alcalde.

* Número 6864

T O T A N A**E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, el primer expediente de modificación de créditos al Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, se expone al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16, en relación con el 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Totana, 26 de octubre de 1984.
El alcalde.

* Número 7126

LA UNION**A N U N C I O**

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 6 de noviembre de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de «Urbanizaciones en La Unión», se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír reclamaciones a las que hubiere lugar.

La Unión, 7 de noviembre de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6525

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA TARRAGONA

Relación filiada de los individuos que durante el próximo año 1985, cumplen diecinueve años de edad y que por estar comprendidos en la matrícula naval militar, tienen la obligación de servir en la Armada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento a celebrar por los respectivos ayuntamientos de esa provincia.

Número de orden, 1; nombre y apellidos, José Antonio Robles Molina; nombre padres, José y Dolores; lugar de nacimiento, Aguilas; fecha nacimiento, 22-6-66.

Tarragona a 10 de octubre de 1984.—El An., jefe del C. R. M., Marcelino Saenz Gómez.

Número 6142

CAPITANIA GENERAL PRIMERA REGION MILITAR JUZGADO TOGADO MILITAR DE INSTRUCCION NUM. DOS

REQUISITORIA

Jurado Molina, Ginés, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Mula (Murcia), de estado soltero, de profesión fontanero, de 22 años de edad, de 1,79 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, nariz aguileña, boca normal, barba escasa y como señas particulares presenta un tatuaje en el brazo derecho, con último domicilio en la calle San Cristóbal, número 10-2.º, de Cartagena (Murcia), procesado en la causa 21/83, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número Dos, sito en el

paseo de Reina Cristina, número 3.ª planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y localización de dicho individuo, que habrá de ser comunicado a este Juzgado.

Madrid, 25 de septiembre de 1984. El capitán auditor juez togado, Javier Díaz Molina.

* Número 6436

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGION DE MURCIA

E D I C T O

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta Región de Murcia, hace público que a instancia de don Pedro Martínez López y por haber cesado en este Colegio como agente de la Propiedad Inmobiliaria, se tramita expediente para liberar a dicho señor la fianza que tiene constituida para garantizar su gestión.

Para el supuesto de que alguien hubiera de formular cualquier reclamación contra dicha fianza, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Murcia, 25 de septiembre de 1984. El vicepresidente.

* Número 6437

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGION DE MURCIA

E D I C T O

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la clausura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Torre Pacheco, ubicada en calle Triunfo, 11, Dolores de Pacheco, bajo la dirección de don Federico Soubrier Zarandona, agente inscrito en este Colegio con el número 42.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 25 de septiembre de 1984. El vicepresidente.

* Número 6438

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGION DE MURCIA E D I C T O

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la clausura de una oficina inmobiliaria en el municipio de San Pedro del Pinatar, ubicada en calle Palmeras, 3, La Pagán, bajo la dirección de don Federico Soubrier Zarandona, agente inscrito en este Colegio con el número 42.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 25 de septiembre de 1984. El vicepresidente.

* Número 6440

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE LA REGION DE MURCIA E D I C T O

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Murcia, ubicada en calle Dr. Marañón, 3, 5.º A, bajo la dirección de don Alberto Castilla Cid, agente inscrito en este Colegio con el número 265, la que se identificará con el número 70.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Murcia, 25 de septiembre de 1984. El vicepresidente.